



Departamento de Salud

**DECRETO ALCALDICIO N° 870**  
AUTORIZA COMPRA AGIL QUE INDICA  
REQUINOA, 22 MAR 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO**

La Solicitud de compra con fecha 12.03.2024 de la Doctora Daysy Toro, Encargada Programa Pacientes Postrados donde solicita autorización para la adquisición de equipos menores para pacientes postrados del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

**DECRETO**

**AUTORIZASE**, COMPRA ÁGIL 3663-48-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de EQUIPOS MENORES.

**AUTORIZASE** emitir orden de compra 3663-123-AG24 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.

**IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DELTAMED L'MITADA RUT 76.512.686-K \$813.000 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999 "Otros" Centro de Costo "CUIDADOS PALEATIVOS", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2024.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WWM / LGE / GVB / lrao.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)